

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de fecha 10.01.2018.
- 3.- El Decreto Exento N° 271 de fecha 24.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 14.02.18.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-5-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación del servicio "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 470

1.- **ADJÚDQUESE**, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", ID N° 3863-5-LE18, a la siguiente empresa: **CLEAN SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L., Rut: 76.339.345-3**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/